

CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS Y LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL TIPO EDUCATIVO MEDIO SUPERIOR, NIVEL MEDIO SUPERIOR TÉCNICO, Y A LAS Y LOS ESTUDIANTES DEL TIPO EDUCATIVO SUPERIOR, DE LOS NIVELES TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y LICENCIATURA, UBICADAS EN EL ESTADO DE MÉXICO, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO PARA EL BIENESTAR, EJERCICIO FISCAL 2024.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10.2. DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO PARA EL BIENESTAR, EXPIDEN LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

Dirigida a las y los estudiantes de instituciones públicas del tipo educativo medio superior, nivel medio superior técnico, y a las y los estudiantes del tipo educativo superior, de los niveles técnico superior universitario y licenciatura, ubicadas en el Estado de México, que cumplan con los requisitos para la prestación del servicio social, a participar en el Programa de Servicio Social Comunitario para el Bienestar, Ejercicio Fiscal 2024, conforme a las siguientes:

BASES

Primera: Podrán participar las y los estudiantes de instituciones públicas ubicadas en el Estado de México del tipo educativo medio superior, nivel medio superior técnico, y las y los estudiantes del tipo educativo superior, de los niveles técnico superior universitario y licenciatura, que tengan interés en los problemas comunitarios y deseen contribuir en su solución.

Segunda: El estímulo económico es mensual durante seis meses:

Nivel educativo	Monto Mensual (\$)
Medio Superior Técnico	800.00
Técnico Superior Universitario	900.00
Licenciatura	1,000.00

Tercera: Las interesadas y los interesados en participar deberán cubrir los siguientes criterios de selección:

- Radicar en el Estado de México.
- Acreditar al menos el 50% del plan de estudios.
- Registrarse en el Sistema del Programa (<http://intranet.edugem.gob.mx/serviciosocialedugem/login.aspx>) y capturar los datos necesarios para la emisión de la Solicitud de Inscripción.
- Acudir a la Entrevista para Candidatas y Candidatos y Valoración de Competencias en su propia Institución Educativa.
- Habilidad en relaciones interpersonales y liderazgo.
- Capacidad para el trabajo en equipo.

- Interés por los problemas de tipo social; preservación del ambiente y salud; difusión de la cultura, buenas prácticas de convivencia escolar, no violencia e igualdad de género, así como apoyo a procesos educativos y bienestar social.

Cuarta: La preselección e inscripción de las y los participantes se realizará en la institución educativa a la que pertenecen conforme al siguiente procedimiento:

- I. Las y los estudiantes deberán registrarse en el Sistema del Programa a través de la liga:<http://intranet.edugem.gob.mx/serviciosocialedugem/login.aspx> y capturar los datos necesarios para la emisión de la Solicitud de Inscripción por la institución educativa, anexando la siguiente documentación:
 - a. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la o el estudiante y para menores de edad, adicionalmente, incluir CURP del padre, madre o tutor (a).
 - b. Para estudiantes mayores de edad, identificación oficial vigente y actualizada (INE); y para estudiantes menores de edad, identificación oficial (INE) del padre, madre o tutor (a).
 - c. Carta de Presentación expedida por su Institución Educativa.
- II. La persona responsable del servicio social de la Institución Educativa tendrá las siguientes funciones:
 - a. Aplicar la Entrevista para Candidatas y Candidatos y Valoración de Competencias a las y los estudiantes.
 - b. Verificar que las candidatas y los candidatos cumplan con los requisitos para integrarse al Programa, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación.
 - c. Revisar y validar que toda la documentación de las candidatas y los candidatos cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación; cargarlos en formato electrónico en el Sistema del Programa en tiempo y forma y resguardar los expedientes físicos en la institución.
 - d. Difundir y publicar el listado de las beneficiarias y los beneficiarios en lugares visibles de su Institución Educativa.
- III. El Comité de Asignación y Evaluación del Programa, validará la información de la preselección de las candidatas y los candidatos efectuada por las instituciones de educación media superior y superior participantes; con base a la revisión documental y suficiencia presupuestal autorizará la asignación de los estímulos económicos a las y los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y la presente Convocatoria, considerando como criterio de priorización de asignación las primeras solicitudes que reúnan los requisitos establecidos.
- IV. El periodo de inscripción al Programa y proceso de selección iniciará a partir de la publicación de la presente Convocatoria y concluirá el 19 de abril de 2024.

Quinta: Los resultados se darán a conocer el 25 de abril de 2024 por la Unidad de Planeación y Escuelas Incorporadas, para las y los estudiantes del tipo educativo medio superior, nivel medio superior técnico y de la Dirección de Apoyo a la Vinculación para las y los estudiantes del tipo educativo superior, niveles técnico superior universitario y de licenciatura, a través de los medios que consideren pertinentes las Instituciones Educativas.

Sexta: Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité de Asignación y Evaluación del Programa.

ATENTAMENTE.- MAESTRO CARLOS ALBERTO SALGADO TREVIÑO.- SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.- RÚBRICA.- ATENTAMENTE.- MAESTRO VÍCTOR SÁNCHEZ GONZÁLEZ.- SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL.- RÚBRICA.

Toluca, Estado de México, 1 de abril del 2024.